

Lunes, 18 de julio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

ANUNCIO. Programa de Activación para el Empleo Local.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Programa de Activación de Empleo Local del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento.

PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO LOCAL

1. Introducción.

Dentro de sus limitaciones y posibilidades, el Ayuntamiento del Municipio de Arroyo de la Luz procura dar respuesta a las necesidades del conjunto del sistema productivo, teniendo en cuenta tanto a las empresas como a los/as trabajadores/as, prestando especial atención a las personas trabajadoras desempleadas.

El Programa de activación para el empleo local que se promueve, en función del diagnóstico de situación del grupo de población que actualmente se encuentra buscando activamente un empleo dentro de este municipio, contiene propuestas que pretenden ajustarse a la realidad actual de estas personas.

Para ello, incorpora acciones dirigidas a poner en marcha una política local integral de empleabilidad, con la pretensión, entre otros fines, de aportar experiencia laboral a aquellos sectores de población desempleada que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

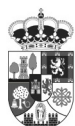
En los términos señalados por la Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, en relación a alcance de la autonomía local, las Entidades locales tienen, dentro del ámbito de la Ley, libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad.



Lunes, 18 de julio de 2022

En este sentido, en función de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local — en adelante LRBRL, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal mediante el ejercicio de competencias propias, en materias como:

- a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
- e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
- h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- j) Protección de la salubridad pública.
- k) Cementerios y actividades funerarias.
- l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación,



Lunes, 18 de julio de 2022

mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.

o) Promoción en su término municipal de la participación de los/as ciudadanos/as en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

p) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

Por otra parte, de conformidad con los artículos 43 y 45 de la misma ley, ostentando la financiación de los municipios y del resto de entidades locales carácter incondicionado, con la finalidad de velar por el equilibrio territorial y la realización efectiva del principio de solidaridad, en las leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se establece un fondo incondicionado, proveniente de los ingresos tributarios de la Comunidad, a distribuir entre los municipios en función de factores concernientes a población, con especial atención a la población total menor de 25 años y mayor de 65 años; necesidades de gasto; inversa de la capacidad fiscal; inversa de la renta per cápita y desempleo, para el que el Consejo de Política Social desarrollará las funciones relativas a su oportuno control y seguimiento.

Asimismo, según lo dispuesto por la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, en su artículo 15.1.c, en lo referido a las materias o ámbitos de actividad y promoción económica, los municipios disponen, entre otras, competencias para el "... desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo".

De todo lo anterior, se deduce que, a través de los planes locales de empleo, los municipios contribuyen a satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, sin que se vea afectada su sostenibilidad financiera.

Conviene mencionar también que la disposición final segunda del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado laboral, introduce una nueva disposición adicional novena en el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, en relación a los contratos vinculados a programas de activación para el empleo, determinando que las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas de activación para el empleo, con una duración no superior a 12 meses.



Lunes, 18 de julio de 2022

2. Grupos de población destinataria del Programa.

El Programa de activación para el empleo local de Arroyo de la Luz promueve la creación de empleo en el municipio atendiendo a las personas en situación de desempleo en general. No obstante, se establecerá un foco de prioridad sobre los grupos de población a quienes resulta más difícil el acceso al mercado laboral de nuestro territorio, entre los que destacamos:

- Personas jóvenes.
- Mujeres.
- Personas en situación de paro de larga duración.
- Personas con discapacidad.
- Inmigrantes.
- Demandantes de empleo en general.

3. Objetivos.

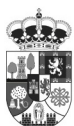
Los objetivos que persigue el Programa de activación para el empleo local desarrollado por el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz están encaminados, en general, a potenciar el papel de las entidades locales como motores de creación de empleo, promoviendo un crecimiento sostenible con recursos propios, y en concreto, a poner en marcha y ejecutar acciones que permitan:

- a) Mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.
- b) Dinamizar la colaboración institucional para el fomento del empleo.
- c) Revitalizar el desarrollo local.
- d) Conciliar la vida laboral y familiar, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres.

4. Diagnóstico de situación.

4.1. Caracterización de las personas demandantes desempleadas.

El perfil de la persona desempleada de la localidad de Arroyo de la Luz, en el mes de marzo de 2022, es mujer, mayor de 45 años, predominando las personas con una titulación académica de Enseñanza Secundaria Obligatoria. Se encuadra en el Sector Servicios, y principalmente en las secciones de Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria, Actividades Sanitarias y Servicios Sociales.



Lunes, 18 de julio de 2022

En el municipio de Arroyo de la Luz, el número de demandantes en el mes de marzo de 2022 en el Servicio Extremeño Público de Empleo de Extremadura se sitúa en 631 personas.

En relación al mes anterior desciende en 22 demandantes (-3,37%). Respecto al mismo mes del año anterior (marzo de 2021), el desempleo baja en 136 personas, lo que supone un descenso del -17,73%.

En cuanto al sexo, los demandantes masculinos representan el 37,24% sobre el total, situándose la cifra mensual en 235 personas. En comparación con febrero 2022 se observa un descenso de 3 desempleados (-1,26%), siendo 80 personas las que, en relación al mismo mes del año anterior, han mejorado su situación en el empleo (-25,40%).

Por otra parte, el sexo femenino representa el 62,76% del desempleo en el municipio de Arroyo de la Luz, en el mes de marzo. En relación al mes de febrero 19 mujeres han mejorado su situación (-4,58%) y -56 en relación al mismo mes del año anterior (-12,39%).

En términos mensuales, el desempleo baja tanto en hombres como en mujeres, si bien, en éstas últimas, la bajada es superior. En el último año se observa la misma tendencia descendente en ambos sexos, pero incidiendo en mayor medida en los hombres.

POR SEXOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Hombre	235	-3	-1,26%	-80	-25,40%
Mujer	396	-19	-4,58%	-56	-12,39%
Total	631	-22	-3,37%	-136	-17,73%

Por tramos de edad, el desempleo se observa de manera diferente según la edad de la población desempleada. Dentro de los diferentes grupos analizados existen colectivos con altos índices de vulnerabilidad, tal es el caso de las personas mayores de 45 años y jóvenes menores de 30.

El 59,11% de demandantes se concentra en el tramo mayor o igual a 45 años situándose en marzo en un total de 373 personas. En comparación con el mes anterior 10 personas han mejorado su situación en el empleo (-2,61%). En relación al mismo mes del año anterior, esta tendencia positiva se mantiene, siendo además el tramo de edad que, en términos absolutos, ha descendido en mayor medida, disminuyendo el número de demandantes en 74 personas (-16,55%).



Lunes, 18 de julio de 2022

Las personas jóvenes menores de 30 años representan el 17,43% del total de demandantes (110 jóvenes). En relación a febrero el desempleo no ha experimentado ninguna variación, mientras que en el último año son 26 las personas (-19,12%) que han encontrado empleo.

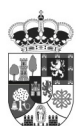
Por último, el grupo de edad de 30 y 45 años ha experimentado una bajada del -7,50% en el último mes (-12 personas). En el último año también ha mejorado su situación, con 36 demandantes menos (-19,57%).

POR RANGOS DE EDAD	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
<30 años	110	0	0,00%	-26	-19,12%
>=30 y < 45 años	148	-12	-7,50%	-36	-19,57%
>= 45 años	373	-10	-2,61%	-74	-16,55%
Total	631	-22	-3,37%	-136	-17,73%

En cuanto a los niveles formativos, el 28,84% de las personas desempleadas no poseen una titulación de Educación Secundaria Obligatoria, seguido del 38,03% que tiene finalizada la E. S.O. La suma de estos dos niveles formativos representa el 66,87% del total del desempleo, siendo elevado el porcentaje de personas que poseen bajo nivel de cualificación. Por su parte Bachillerato y Formación Profesional suponen el 23,45% y las Titulaciones universitarias representan el 9,67%.

Respecto al mes anterior, baja el desempleo en todos los niveles formativos, excepto en Bachillerato y Formación Profesional que suma 7. El mayor descenso se aprecia entre las personas que no poseen titulación en Enseñanza Secundaria obligatoria (-13), seguidas de aquellas que poseen titulación en universitaria (-11). También descienden, pero en menor medida, las personas que poseen titulación en ESO.

En cuanto a la comparativa anual, la mayoría de los niveles formativos reflejan una mejora en cuanto al número de demandantes. Las titulaciones universitarias por su parte se mantienen. Destaca el importante descenso de las personas que poseen menores niveles de cualificación, siendo aquellos que no tienen titulación los que más han descendido (-85), seguidos de los que



Lunes, 18 de julio de 2022

sí poseen Titulación en Enseñanza secundaria obligatoria (-50). En niveles superiores apenas se manifiesta la bajada en el desempleo: Bachillerato y Formación Profesional 1 menos y Titulados universitarios sin variación.

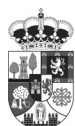
POR NIVEL ESTUDIOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Sin E.S.O.	182	-13	-6,67%	-85	-31,84%
Titulado E.S.O.	240	-5	-2,04%	-50	-17,24%
Bachillerato o FP	148	7	4,96%	-1	-0,67%
Titulación Universitaria	61	-11	-15,28%	0	0,00%
Total	631	-22	-3,37%	-136	-17,73%

Por sectores económicos en marzo de 2022, el sector Servicios concentra el 75,59% del total de demandantes, seguido a gran distancia de la Construcción, que alcanza un 10,46% de representación.

En relación al mes anterior el desempleo baja en todos los sectores excepto en la Industria que suma 3 personas (9,68%). El mayor descenso se produce en el sector Servicios que mejora en 22 personas (-4,41%).

En la variación absoluta anual entre los sectores que han mejorado su situación en relación al empleo, sobresale de manera más destacada el sector Servicios con -65 personas. Le siguen la Construcción (-36), el sector Sin empleo anterior (-21) la industria (-8) Agricultura y Pesca que desciende en 6 personas.

POR SECTORES	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Agricultura y pesca	23	-1	-4,17%	-6	-20,69%
Industria	34	3	9,68%	-8	-19,05%
Construcción	66	-2	-2,94%	-36	-35,29%



Lunes, 18 de julio de 2022

Servicios	477	-22	-4,41%	-65	-11,99%
Sector sin actividad	31	0	0,00%	-21	-40,38%
Total	631	-22	-3,37%	-136	-17,73%

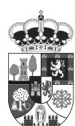
Las secciones económicas ofrecen una radiografía más concreta del desempleo en la localidad, focalizando donde se concentra en mayor medida el número de personas desempleadas.

En la localidad de Arroyo de la Luz, el desempleo afecta de manera más acusada a las secciones Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria, con un 27,42%, las Actividades Sanitarias y Servicios Sociales (14,26%) y la Construcción (10,46%).

En relación al mes anterior los mayores descensos se producen en Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria con -10 personas (-5,46%), en las Actividades Profesionales, Científicas y técnicas con 7 menos (-20,00%) y Actividades de los hogares con -3 (-16,67%). Por el contrario, sube en las Actividades Industria manufacturera y Hostelería con 3 personas más en ambas, lo que supone un incremento -10,71%, y del 8,82%, respectivamente.

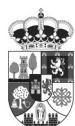
En términos interanuales los mayores descensos se observan en Construcción (-36), en las Actividades profesionales, científicas y técnicas (-30) y en Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación (-21).

POR SECCIÓN ECONÓMICA	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	31	0	0,00%	-6	-16,22%
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	4	0	0,00%	-4	-50,00%



Lunes, 18 de julio de 2022

ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO	15	-3	-16,67%	-6	-28,57%
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	4	1	33,33%	2	100,00%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	28	-7	-20,00%	-30	-51,72%
ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	90	-1	-1,10%	-1	-1,10%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	173	-10	-5,46%	-1	-0,57%
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	23	-1	-4,17%	-6	-20,69%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	58	-1	-1,69%	-1	-1,69%
CONSTRUCCIÓN	66	-2	-2,94%	-36	-35,29%



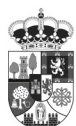
Lunes, 18 de julio de 2022

EDUCACIÓN	21	-2	-8,70%	-7	-25,00%
HOSTELERÍA	37	3	8,82%	-4	-9,76%
INDUSTRIA MANUFACTURERA	31	3	10,71%	-7	-18,42%
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	0	0	0,00%	0	0,00%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0	-1	-100,00%	-3	-100,00%
OTROS SERVICIOS	9	-1	-10,00%	-3	-25,00%
RAMA NO DEFINIDA	31	0	0,00%	-21	-40,38%
SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	3	0	0,00%	-1	-25,00%
SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	0	0	0,00%	0	0,00%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	7	0	0,00%	-1	-12,50%
Total	631	-22	-3,37%	-136	-17,73%

4.2. Ocupaciones.

4.2.1. Ocupaciones solicitadas.

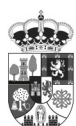
La tabla siguiente detalla las veinte ocupaciones más solicitadas por las personas demandantes de la localidad. Es necesario reseñar que cada persona desempleada puede solicitar hasta seis ocupaciones diferentes en las que podrían/querrían trabajar:



Lunes, 18 de julio de 2022

El 14,78% sobre el total de las demandas (20 ocupaciones) se producen en la ocupación peones de obras públicas en general con un total de 293 solicitudes, seguida de Personal de limpieza y de jardinero/as, en general, que suman 292 y 167 respectivamente. Estas ocupaciones, junto con Conserjes (152) y Pinches de cocina (150) alcanzan más del 50,00% (53,18%) de las solicitudes efectuadas por los demandantes en las 20 ocupaciones más demandadas.

TOP 20 OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS	Número	% Sobre Total
PEONES DE OBRAS PÚBLICAS, EN GENERAL	293	14,78%
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES/AS EN GENERAL	292	14,73%
JARDINEROS/AS, EN GENERAL	167	8,43%
CONSERJES, EN GENERAL	152	7,67%
PINCHES DE COCINA	150	7,57%
EMPLEADOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS, EN GENERAL	130	6,56%
BARRENDEROS/AS	110	5,55%
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	103	5,20%
ORDENANZAS	86	4,34%
PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	71	3,58%
COCINEROS/AS, EN GENERAL	43	2,17%
CONDUCTORES/AS DE FURGONETA, HASTA 3,5 T.	43	2,17%
ENCOFRADORES/AS	41	2,07%
CAMAREROS/AS DE PISO (HOSTELERÍA)	38	1,92%
ASISTENTES, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS	36	1,82%



Lunes, 18 de julio de 2022

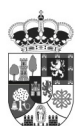
ALBAÑILES/AS	36	1,82%
ANIMADORES/AS SOCIOCULTURALES	35	1,77%
CAMAREROS/AS, EN GENERAL	34	1,72%
EMPLEADOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS DE ARCHIVOS Y/O BIBLIOTECAS	32	1,61%
MONITORES/AS SOCIO-CULTURALES	30	1,51%
AYUDANTES DE BIBLIOTECA Y/O DOCUMENTACIÓN	30	1,51%
CUIDADORES/AS DE GUARDERÍA INFANTIL	30	1,51%

De las 20 ocupaciones más solicitadas por las personas desempleadas durante el último año (abril 2021- marzo 2022), en la siguiente tabla podemos observar los contratos acumulados en el último año.

Las ocupaciones que concentran más del 50% de las contrataciones relacionadas con las 20 ocupaciones más demandadas pertenecen al sector servicios y a la construcción. El personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares suman 62 contratos acumulados en el periodo abril 2021-marzo 2022, mientras que los registrados en la ocupación de albañilería representan el 42,25% de los contratos efectuados en el último año de los efectuados relacionados con las 20 ocupaciones más demandadas.

Como se puede observar en la gran mayoría de las ocupaciones más demandadas se encuentran entre las 20 más contratadas en el último año.

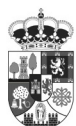
CONTRATOS ULT. AÑO EN TOP 20 OCUPACIONES (4 DIG) MÁS DEMANDADAS	Contratos	% Sobre Total
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	62	21,68%
ALBAÑILES/AS	59	20,63%



Lunes, 18 de julio de 2022

VENDEDORES/AS EN TIENDAS Y ALMACENES	39	13,64%
TRABAJADORES/AS CUALIFICADOS/AS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	24	8,39%
CAMAREROS/AS ASALARIADOS/AS	21	7,34%
MONITORES/AS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	16	5,59%
PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	15	5,24%
COCINEROS/AS ASALARIADOS/AS	13	4,55%
CONDUCTORES/AS ASALARIADOS/AS DE AUTOMÓVILES, TAXIS Y FURGONETAS	11	3,85%
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	7	2,45%
EMPLEADOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS SIN TAREAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	5	1,75%
CUIDADORES/AS DE NIÑOS/AS EN GUARDERÍAS Y CENTROS EDUCATIVOS	4	1,40%
AYUDANTES DE COCINA	4	1,40%
ORDENANZAS	3	1,05%
ENCOFRADORES/AS Y OPERARIOS/AS DE PUESTA EN OBRA DE HORMIGÓN	2	0,70%
BARRENDEROS/AS Y AFINES	1	0,35%

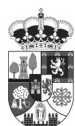
A continuación, se especifica la experiencia laboral [1] de las personas demandantes en las 20 ocupaciones más solicitadas de la localidad:



Lunes, 18 de julio de 2022

EXPERIENCIA EN TOP 20 OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS

OCUPACIONES	Sin Experiencia	<6 meses	Entre 6 meses y 12 meses	>12 meses
ANIMADORES/AS SOCIOCULTURALES	30	3	1	1
MONITORES/AS SOCIO-CULTURALES	27		2	1
AYUDANTES DE BIBLIOTECA Y/O DOCUMENTACIÓN	28		1	1
EMPLEADOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS DE ARCHIVOS Y/O BIBLIOTECAS	30	2		
EMPLEADOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS, EN GENERAL	73	11	10	36
COCINEROS/AS, EN GENERAL	24	6	5	8
CAMAREROS/AS, EN GENERAL	22	1	2	9
DEPENDIENTES/AS DE COMERCIO, EN GENERAL	58	11	6	28
CUIDADORES/AS DE GUARDERÍA INFANTIL	28	1	1	
CONSERJES, EN GENERAL	145	2	3	2
ASISTENTES, ACOMPAÑANTES/AS DE PERSONAS	34		1	1
JARDINEROS/AS, EN GENERAL	146	9	8	4
ENCOFRADORES/AS	2	1	2	36
ALBAÑILES/AS	11	3	3	19



Lunes, 18 de julio de 2022

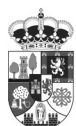
CONDUCTORES/AS DE FURGONETA, HASTA 3,5 T.	30	7	2	4
CAMAREROS/AS DE PISO (HOSTELERÍA)	32	2	1	3
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES/AS EN GENERAL	197	52	22	21
PINCHES DE COCINA	132	11	6	1
ORDENANZAS	83	1	1	1
BARRENDEROS/AS	93	13	4	
PEONES DE OBRAS PÚBLICAS, EN GENERAL	240	19	27	7
PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	26	6	7	32

4.2.2. Ocupaciones contratadas.

Los siguientes datos ponen de manifiesto las 20 ocupaciones principales con mayor número de contratos registrados desde el mes de abril de 2021 hasta el mes de referencia, en la localidad de Arroyo de la Luz:

Del total de contratos acumulados en las 20 ocupaciones relacionadas en la tabla siguiente y que tiene un peso superior al 5% en la contratación, el 10,58% están referidos al Personal de limpieza en oficinas, hoteles y similares, el 10,07% son Albañiles, y el 6,66% se relacionan con la ocupación de Vendedores/as de tiendas y almacenes, encontrándose todas ellas entre las 20 ocupaciones más demandadas por las personas desempleadas.

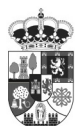
Esto mismo se observa en las ocupaciones de Trabajadores/as cualificados/as en huertas, invernaderos, viveros y jardines, Camareros/as asalariadas, Monitores/as de actividades recreativas de entretenimiento, Peones de la construcción de edificios, Cocineros/as asalariadas y Conductores/as asalariadas de automóviles, taxis y furgonetas.



Lunes, 18 de julio de 2022

El resto de ocupaciones más contratadas en general en el último año, no se encuentran entre las 20 más solicitadas por las personas desempleadas.

TOP 20 OCUPACIONES (4 DIG.) MÁS CONTRATADAS ULT. AÑO	Contratos	% Sobre Total
PEONES AGRÍCOLAS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	74	12,63%
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	62	10,58%
COMPOSITORES/AS, MÚSICOS/AS Y CANTANTES	59	10,07%
ALBAÑILES/AS	59	10,07%
AUXILIARES DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA	42	7,17%
VENEDORES/AS EN TIENDAS Y ALMACENES	39	6,66%
TRABAJADORES/AS DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	34	5,80%
TRABAJADORES/AS DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	30	5,12%
TRABAJADORES/AS CUALIFICADOS/AS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	24	4,10%
CAMAREROS/AS ASALARIADOS/AS	21	3,58%
TRABAJADORES/AS DE SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	20	3,41%
CONDUCTORES/AS DE AUTOBUSES Y TRANVÍAS	18	3,07%
MONITORES/AS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	16	2,73%



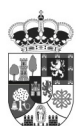
Lunes, 18 de julio de 2022

PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	15	2,56%
PROFESORES/AS Y PROFESIONALES DE LA ENSEÑANZA NO CLASIFICADOS/AS BAJO OTROS EPÍGRAFES	14	2,39%
VIGILANTES/AS DE SEGURIDAD Y SIMILARES HABILITADOS/AS PARA IR ARMADOS/AS	14	2,39%
COCINEROS/AS ASALARIADOS/AS	13	2,22%
MONTADORES/AS-INSTALADORES/AS DE PLACAS DE ENERGÍA SOLAR	11	1,88%
CONDUCTORES/AS ASALARIADOS/AS DE AUTOMÓVILES, TAXIS Y FURGONETAS	11	1,88%
OTRO PERSONAL DE LIMPIEZA	10	1,71%

5. Líneas de actuación.

La información aportada por este estudio diagnóstico nos marca el contexto en el que se deben encuadrar las intervenciones del Programa de Activación para el Empleo Local. Así, en primer lugar, las áreas o sectores cuya dinamización el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz considera preferente en el desarrollo de las actuaciones de este Plan, dada su relevancia e interés general para el municipio, son las siguientes:

- Servicios de proximidad y atención a personas dependientes: ayuda a domicilio, centro residencial y centro de día.
- Centro municipal de Educación Infantil (Guardería).
- Actividades culturales, deportivas y recreativas.
- Actividades auxiliares de gestión administrativa.
- Vigilancia, mantenimiento y limpieza de instalaciones municipales.
- Obras y mantenimiento de infraestructuras.
- Cuidados de las zonas verdes de la localidad.
- Mantenimiento y vigilancia de la Piscina Municipal.



Lunes, 18 de julio de 2022

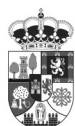
Los datos aportados en el estudio nos indican que en todos estos sectores disponemos de ocupaciones demandadas por las personas desempleadas en la localidad, y que la mayoría de estas ocupaciones no figura entre las más contratadas de manera habitual.

Se da además la circunstancia de que el grado de experiencia de las personas demandantes de empleo de estas ocupaciones es generalmente bajo.

Por todo ello, se proponen las siguientes como ocupaciones a impulsar en los programas desarrollados dentro del Programa de Activación para el Empleo Local:

- Asistentes/as domiciliarios/as, cuidadores/as personas dependientes.
- Enfermeros/as y auxiliares enfermería.
- Conductores/as/repartidores/as.
- Técnicos/as de Educación Infantil y Auxiliares guardería municipal.
- Agentes de empleo y desarrollo local.
- Animador/a socio-cultural.
- Técnicos/as de biblioteca.
- Monitor/a deportivo/a.
- Técnicos/as ciudades saludables.
- Técnicos/as turismo.
- Técnicos/as centro de interpretación.
- Auxiliares administrativos/as, operarios/as de atención telefónica.
- Operarios/as de limpieza de edificios.
- Operarios/as de servicios múltiples.
- Electricistas.
- Técnicos/as agua, fontaneros.
- Cerrajeros/as.
- Jardineros/as.
- Tractoristas.
- Operarios/as desbrozadores/as.
- Pastores/as.
- Oficiales y peones de construcción.
- Socorristas.
- Operarios/as de mantenimiento piscinas.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en



Lunes, 18 de julio de 2022

Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Arroyo de la Luz, 14 de julio de 2022

Carlos Caro Domínguez
ALCALDE - PRESIDENTE

